

**HECHO ESENCIAL**  
**CAP S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 131**

Santiago, 3 de abril de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, vengo en complementar el Hecho Esencial de fecha 6 de marzo de 2020, en el cual se informó al mercado el acuerdo de citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 24 de abril de 2020, a partir de las 11:00 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago.

Dicha complementación dice relación con que, a la fecha de hoy, producto de la propagación del Covid-19 en el territorio nacional, la autoridad ha decretado una cuarentena obligatoria en la comuna de Las Condes, la que ha sido renovada en una oportunidad y es probable que se dificulte o haga prácticamente imposible la realización de la Junta con presencia física de accionistas.

Por tal motivo, y con el fin de evitar la postergación de la celebración de la Junta, el Directorio de la Sociedad acordó en sesión de fecha de ayer implementar los sistemas y medios tecnológicos, mecanismos y procedimientos que permitan la participación a distancia de los accionistas y de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria deben asistir a la Junta, junto con los mecanismos de votación a distancia que garantizarán debidamente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y la participación de esa Comisión, en caso de así estimarlo, cautelando asimismo el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la Junta.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad, podrán asistir a la Junta de manera presencial, en caso que la situación nacional lo permita, o bien, participar de manera remota y simultánea, en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de esa Comisión.

La Sociedad informará en los avisos que publique, en las cartas de citación a Junta y a través de la página web [www.cap.cl](http://www.cap.cl) acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará para la realización de la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Rodolfo Krause**  
**Presidente**

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile